

Municipalidad de El Tumbador, San Marcos



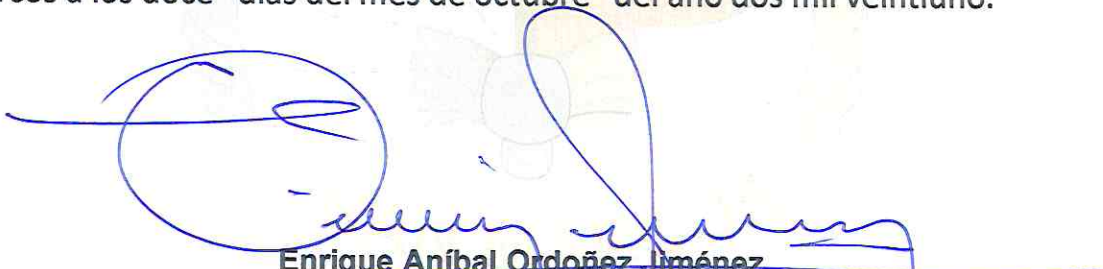
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

HACE CONSTAR:

En base a lo normado en el Artículo 10 numeral 15 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información Pública**, hace constar que:

3. Según la normativa en base legal antes descrita, **durante el mes de septiembre del año 2021 no se han constituido programas de subsidios, becas y transferencias a persona individual o jurídica.**
4. La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


Enrique Aníbal Ordoñez Jiménez
Secretario Municipal



Secretaría
UN GOBIERNO HUMANO
Y TRANSPARENTE